

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 13.420/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

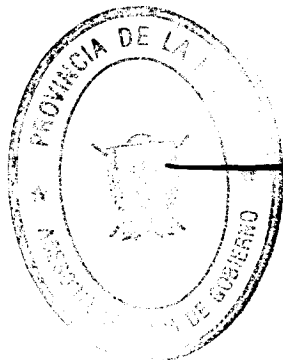
EXTRACTO: E/ LEY N° 2931 (15-09-16)- ADHIERESE LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL 27092- QUE ESTABLECE LA INSTITUCION DIA 2 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DE LA NO VIOLENCIA.-

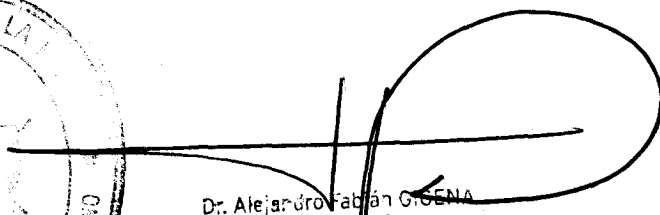
DICTAMEN ALG N° 234/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.931, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 SEP 2016




Dr. Alejandro Fabián ORSENA
ABCGAFO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa